# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-233/15

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El convenio de Servicio de Asistencia Técnica firmado entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CDCIC-190/15 \*Expte. 3696/15 mediante la cual se procedió a bloquear un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cargo de Planta 27028567) para realizar asignaciones complementarias y contratos docentes y de tutorías; y

**CONSIDERANDO:**

El objetivo del mismo es el desarrollo de actividades en escuelas secundarias dirigidas a incentivar carreras TIC mediante el dictado de cursos introductorios a la programación con el uso de la herramienta Alice;

Que dicha capacitación será llevada a cabo por dos grupos de tres (03) estudiantes de las carreras que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación tiene a su cargo y coordinadas por un docente que cuente con un perfil acorde a las tareas a desempeñar;

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado acuerdo las erogaciones correspondientes a las remuneraciones del docente coordinador y de uno de los equipos de alumnos estará a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Transferir desde la **Categoría Programática** 01.00.00.01.00: **Programa:** Docencia Universitaria- **Actividad**: Planta Docente Permanente, **Fuente de Financiamiento** 1.1 a la **Categoría Programática** 99.01.30.01.00: **Programa:** Programas Especiales- **Subprograma**: Calidad Universitaria- **Proyecto:** Convenio de Asistencia Técnica Fund SADOSKY-UNS- **Actividad**: Des. de Act. en Esc. Sec. para incentivar carreras TICs- , **Fuente de Financiamiento** 1.1, ambas de la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, la suma de pesos **VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA y SIETE ($ 23.547.-)** a fin de cubrir los gastos correspondientes a las remuneraciones de uno de los equipos de alumnos y del docente coordinador que desarrollarán actividades en las escuelas secundarias en el marco del convenio de Servicio de Asistencia Técnica firmado entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Universidad Nacional del Sur (Program.Ar).-

**///CDCIC-233/15**

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------------------------